

PERGAMINO, Septiembre 14 de 1992.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumple en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Septiembre de 1992, al considerar el Expediente: D-35/92 D.E. eleva Expte. D-108/92 VECINOS C/FLORIDA E/ F. SANCHEZ Y GRAL. PACHECO, solicitan constituirse en consorcio p/ llevar a cabo la obra atinente a ampliación RED AGUA POTABLE.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Ampliar los términos del Artículo 1º de la Ordenanza N° 3016/92, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

" ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de: "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA RED DISTRIBUIDORA DE AGUA CORRIENTE EN CALLE FLORIDA ENTRE BV. FLORENCIO SANCHEZ Y PACHECO CINCO (5) CUADRAS", el cual quedará integrado en la forma y por las personas que seguidamente se consignan:

" Presidente: MIGUEL MESQUIDA
" Secretario: JUAN RIMOLDI
" Tesorero : RICARDO PEREYRA
" Vocales : NESTOR PEREYRA
" JUAN BENETTI

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Ilago propicia la oportunidad para-
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 3118/92.-


DANIEL A. CORONEL
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE